



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K071K30-RP01056	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones	
Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	
Centro: ETS Ingenieros de Telecomunicación	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Antonio Pino García	Catedráticos de Universidad	U. de Vigo
Secretario	Lara del Val Puente	Profesores titulares de Universidad	U. de Valladolid
Vocal 1º	Amaia Arrinda Sanzberro	Catedráticos de Universidad	U. del País Vasco
Vocal 2º	Rafael Gómez Alcalá	Profesores titulares de Universidad	U. de Extremadura
Vocal 3º	Ana Vázquez Alejos	Catedráticos de Universidad (*)	U. de Vigo

(*) Toma de posesión: 13/11/2025

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La primera prueba se valorará según los siguientes criterios (100 puntos):

1. El **historial académico, docente e investigador** se valorará con 60 puntos:

- La Actividad Investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento se valorará con 30 puntos, teniendo en cuenta:
 - i. La calidad, difusión e impacto científico y social de resultados de la actividad investigadora, tomando como medida el número y la calidad de las publicaciones científicas, creaciones artísticas, aportaciones a congresos, divulgación científica, seminarios y reconocimientos. También se considerará la transferencia e intercambio de conocimiento (incluyendo patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, transferencia social, implicación en empresas de base tecnológica, etc.) y la actividad de carácter profesional, así como la divulgación científica.
 - ii. Proyectos competitivos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento, como investigador/a principal o como miembro del equipo, con resultados constatables.
 - iii. Las estancias en universidades y centros de investigación con resultados constatables.
 - iv. Otros méritos investigadores.
- La Actividad Docente se valorará con 30 puntos, teniendo en cuenta:
 - i. La experiencia docente: amplitud de la dedicación, pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente, recursos educativos y actividades de formación a lo largo de la vida.
 - ii. La calidad de la actividad docente (incluyendo resultados en programas de evaluación acreditados y evaluaciones positivas de quinquenios docentes).
 - iii. Proyectos de innovación docente, formación para la mejora docente impartida y formación para la mejora docente recibida.
 - iv. La tutorización docente: tutorización reglada y otros tipos de tutorización.
 - v. Otros méritos docentes.





Universidad de Valladolid

Se valorará asimismo la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

2. El **proyecto docente e investigador** se valorará con 40 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
 - Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
 - Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
 - Se valorará asimismo la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

La segunda prueba (exposición oral por el aspirante de un tema del programa docente, previa entrega a la Comisión de un resumen de la exposición) se valorará de acuerdo con los siguientes criterios (100 puntos):

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva de la misma (25 puntos).
2. Capacidad para la exposición (25 puntos).
3. Capacidad pedagógica y de transmisión de conceptos e ideas del concursante en su exposición (25 puntos).
4. Capacidad el candidato para el debate ante la Comisión de Selección (25 puntos).

Se establece un mínimo de 50 puntos sobre 100 puntos para la primera prueba y para la segunda prueba.





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 16:35 horas, del día 20 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

